

INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Adventista de las Antillas ofrece a sus estudiantes diversos programas de Asistencia Económica para ayudarles a sufragar sus gastos de estudios en nuestra institución. Estas ayudas provienen de fondos federales y estatales e incluyen becas, préstamos y trabajo. Las becas no tienen que ser devueltas por el estudiante. Los préstamos son pagaderos en cómodos plazos mensuales a un interés muy bajo. El préstamo deberá empezar a pagarlo seis (6) meses después de haber dejado de ser estudiante. Trabajo significa participar del programa de estudio y trabajo durante horas libres del estudiante.

REQUISITOS PARA SOLICITAR ASISTENCIA ECONÓMICA

La solicitud de Asistencia Económica puede ser radicada por cualquier estudiante admitido o en proceso de admisión a la Universidad, que esté interesado en ser considerado para recibir algún tipo de asistencia económica y que reúna los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano de los EU o residente permanente.
2. Radicar la solicitud de Asistencia Económica con todos los documentos pertinentes.
3. Demostrar necesidad económica. Nuestro sistema de determinación de ayudas esta basado en el sistema de análisis de la FAFSA (EFC).
4. Demostrar progreso académico satisfactorio de acuerdo a los reglamentos de la institución (Véase Catalogo de UAA)
5. Estar inscrito en el servicio selectivo si es varón de 18 años o más.

RADICACIÓN DE SOLICITUD

1. Someter al Departamento de Educación Federal la solicitud de Beca FAFSA por Internet www.fafsa.ed.gov incluyendo el código federal de nuestra institución en la misma **005019**.
2. Para poder firmar la FAFSA electrónicamente el estudiante debe solicitar un FSA ID (nombre de usuario y contraseña) en la siguiente página www.fsaed.gov. Si el estudiante es dependiente es necesario que obtengan un FSA ID para uno de los padres cuya información utilice en la FAFSA.
3. Someter la solicitud institucional de ayuda económica en la Oficina de Asistencia Económica de la Universidad Adventista de las Antillas. La misma deberá venir acompañada por los siguientes documentos:

A. Estudiante Dependiente:

1. Copia de la planilla de contribución sobre ingresos, enviada al Departamento de Hacienda por el Jefe de la familia o, en el caso de no rendir planilla, copia de W-2.
2. Si el ingreso anual proviene de beneficios del gobierno, seguro social, Departamento de la Familia (PAN), desempleo, etc. deberá presentar certificación oficial de la agencia correspondiente.
3. Si el estudiante trabaja, también deberá presentar evidencia de ingresos a través de planilla o W-2.
4. Si en el hogar se recibe algún ingreso de manutención de menores deberá traer certificación de ASUME o evidencia del ingreso recibido.
5. En caso de ser estudiante de nuevo ingreso, debe traer identificación con foto, traer certificado de nacimiento u otra prueba de ciudadanía o residencia aceptable para el Departamento de Educación Federal.

B. Estudiante Independiente:

Todos los documentos especificados en A, si el estudiante no trabaja debe entregar evidencia que indique el equivalente en términos monetarios del sustento que reciba. Debe entregarlas en la Oficina de Asistencia Económica y de ser necesario, cualquier otro documento solicitado por dicha oficina.

4. **Los estudiantes que interesen solicitar Préstamo Directo deben radicar solicitud en línea a través del portal de estudiantes (ecams) antes de la fecha de cierre de cada semestre.**

ESTUDIANTES ESPECIALES NO SON ELEGIBLES PARA RECIBIR ASISTENCIA ECONÓMICA